



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2019

Expte. N° 18.186/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 1 por el Ing. Vicente A. LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras para la Sra. Sandra CO-MOGLIO, personal de apoyo universitario de la citada Dirección, a partir del 27 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2019.

QUE motiva el pedido el cúmulo de tareas a realizar en el área de compras por el cierre de ejercicio año 2019.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Sandra CO-MOGLIO, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 27 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, con el cumplimiento de hasta tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1826-2019